



México, D.F, a 01 de Julio de 2015

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

At'n.: Lic. Bryan Lepe Sánchez  
Supervisor en Jefe de Emisoras  
Av. Insurgentes Sur #1971  
Torre Sur, Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
México, D.F.

**Ref: Información Anual 2014  
Fid/ 248525 HSBC México**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de sus respectivas funciones, preparó la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Se expide la presente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, al 1er día del mes de Julio de 2015.

Atentamente,



---

Alejandra O. Sánchez Bastida  
Delegado Fiduciario

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN  
DE CERTIFICADOS BURSÁTILES  
FIDUCIARIOS NÚMERO 248525,  
CONSTITUIDO EN HSBC MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC,  
DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO 248525,  
CONSTITUIDO EN HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**I N D I C E**

1. Informe de los auditores independientes.

Estados financieros:

2. Estados de situación financiera
3. Estados de resultados integrales
4. Estados de cambios en el patrimonio
5. Estados de flujos de efectivo
6. Notas a los estados financieros

## 1. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria

#### Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 248525

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 248525 al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría, la cual fue llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Fideicomiso de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.





Crowe Horwath Gossler™

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

### **Opinión**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 248525, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, como sus resultados y los flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**GOSSLER, S.C.**



**DIEGO CARLOS NIETO SÁNCHEZ**  
Contador Público Certificado

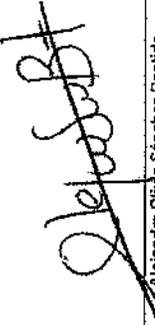
México, D.F.  
Marzo 17, 2015

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
BURSATILES FIDUCIARIOS NUMERO 248525,  
CONSTITUIDO EN HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En pesos mexicanos)  
(Notas 1, 2 Y 3)**

ACTIVO	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	PASIVO	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
<b>CIRCULANTE</b>					
Bancos	46,019	11,283			
Inversiones	20,679,845	21,433,661	Intereses devengados (Nota 4)	3,733,333	-
Total activo circulante	20,725,864	21,444,944	Total pasivo circulante	3,733,333	-
<b>NO CIRCULANTE</b>					
Derechos al cobro	7,000,000,000	7,000,000,000	NO CIRCULANTE		
Total activo no circulante	7,000,000,000	7,000,000,000	Certificado bursátil emitido	7,000,000,000	7,000,000,000
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 7,020,725,864</b>	<b>7,021,444,944</b>	Total pasivo no circulante	7,000,000,000	7,000,000,000
<b>PATRIMONIO (Nota 5)</b>					
			Patrimonio en especie	7,000,000,000	7,000,000,000
			Patrimonio fideicomitido	3,076,605,799	2,787,541,810
			Aplicaciones patrimoniales	(7,221,984,661)	(7,221,984,661)
			Resultado de ejercicios anteriores	(2,544,112,305)	(2,197,201,027)
			Resultado del ejercicio	(293,516,402)	(346,911,278)
			Total patrimonio	16,992,531	21,444,944
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 7,020,725,864</b>	<b>7,021,444,944</b>		<b>7,020,725,864</b>	<b>7,021,444,944</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

  
Alejandra Oliva Sánchez Bastida  
Delegado Fiduciario

Por cuenta del Fideicomiso Irrevocable  
Número 248525

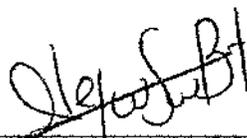
constituido en HSBC México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO 248525,  
CONSTITUIDO EN HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En pesos mexicanos)  
(Notas 1, 2 Y 3)**

	2014	2013
<b>INGRESOS</b>		
Productos financieros	\$ 626,813	783,093
Superávit en valuación de inversiones	-	11,241
<b>Total de ingresos</b>	<b>626,813</b>	<b>794,334</b>
<b>EGRESOS</b>		
Gastos de administración	(1,337,086)	(1,289,223)
Intereses pagados	(289,072,796)	(346,416,389)
Intereses devengados (Nota 4)	(3,733,333)	0
	(294,143,215)	(347,705,612)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$ (293,516,402)</b>	<b>(346,911,278)</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



**Alejandra Ojivia Sánchez Bastida**  
 Delegado Fiduciario  
 Por cuenta del Fideicomiso Irrevocable  
 Número 248525  
 constituido en HSBC México, S.A.,  
 Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO 248525,  
CONSTITUIDO EN HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En pesos mexicanos)  
(Notas 1, 2 Y 3)**

	Suma Patrimonio	Patrimonio En Especie	Patrimonio Fideicomitido	Aplicaciones Patrimoniales	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 22,037,542	7,000,000,000	2,441,223,130	(7,221,984,561)	(1,817,968,274)	(379,232,753)
Aportaciones Contractuales (Nota 5)	346,318,680		346,318,680			
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	0				(379,232,753)	379,232,753
Resultado del ejercicio	(346,911,278)					(346,911,278)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	21,444,944	7,000,000,000	2,787,541,810	(7,221,984,561)	(2,197,201,027)	(346,911,278)
Aportaciones Contractuales (Nota 5)	289,063,989		289,063,989			
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	0				(346,911,278)	346,911,278
Resultado del ejercicio	(293,516,402)					(293,516,402)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 16,992,531	7,000,000,000	3,076,605,799	(7,221,984,561)	(2,544,112,305)	(293,516,402)

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



Alejandra Olivia Sánchez Bastida  
Delegado Fiduciario  
Por cuenta del Fideicomiso Irrevocable  
Número 248525

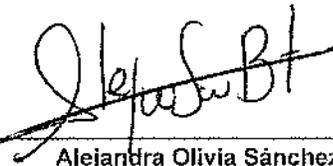
constituido en HSBC México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS  
BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO 248525,  
CONSTITUIDO EN HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(En pesos mexicanos)  
(Notas 1, 2 Y 3)

	2014	2013
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>		
Resultado del ejercicio	\$ (293,516,402)	(346,911,278)
Intereses a cargo	3,733,333	0
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:</b>		
Aportaciones patrimoniales	289,063,989	346,318,680
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>289,063,989</b>	<b>346,318,680</b>
Aumento (disminución) neto de efectivo	(719,080)	(592,598)
Efectivo al inicio del periodo	21,444,944	22,037,542
<b>Efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ 20,725,864</b>	<b>21,444,944</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.




---

Alejandra Olivia Sánchez Bastida  
Delegado Fiduciario  
Por cuenta del Fideicomiso Irrevocable  
Número 248525  
constituido en HSBC México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES  
FIDUCIARIOS NÚMERO 248525, CONSTITUIDO EN HSBC MÉXICO, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC,  
DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(Expresado en pesos)**

**Nota 1. Antecedentes a la constitución del fideicomiso**

Con fecha 31 de agosto de 2007, Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. (como Fideicomitente), en su carácter de Acreditante, celebró con el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos (el "*Gobierno Federal*"), por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la "*SHCP*"), en su carácter de Acreditado, y con el Gobierno del Distrito Federal (el "*GDF*"), en su carácter de destinatario final del Crédito y único beneficiario de los recursos del Crédito, con la comparecencia de la Tesorería de la Federación, un Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía (el "*Contrato de Apertura de Crédito*"), hasta por la cantidad de \$7,000'000,000.00 (Siete mil millones de Pesos 00/100), con vencimiento en el 25 de septiembre de 2047.

Con fechas 7 de septiembre, 10 de septiembre y 14 de septiembre de 2007, el GDF como destinatario final del Crédito y único beneficiario de los recursos del Crédito, realizó disposiciones bajo el Contrato de Apertura de Crédito por \$7,000'000,000.00 (Siete mil millones de Pesos 00/100) al GDF (conjuntamente, las "*Disposiciones*"), las cuales le fueron entregadas por el Fideicomitente.

Con fecha 23 de agosto de 2007, el GDF, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en último lugar, celebró con Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (el "*Fiduciario AFP*"), el Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/838 (el "*Fideicomiso de Administración y Pago*"), en virtud del cual el GDF asumió la obligación de registrar ante el Fiduciario AFP todos y cada uno de los Financiamientos (tal como se define en el Fideicomiso de Administración y Pago) a partir del inicio de vigencia de dicho Fideicomiso de Administración y Pago, y al cual afectó el porcentaje de las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones (incluyendo por coordinación de Derechos) y los derechos presentes y futuros que el GDF tiene sobre las mismas, necesario para hacer frente a las obligaciones de pago a cargo de GDF que se deriven de los Financiamientos que ha obligado a registrar ante el Fiduciario AFP, con el objeto de que las Participaciones Fideicomitidas (tal como se define en el Fideicomiso de Administración y Pago) sirvan como fuente de pago de los Financiamientos.

## **Nota 2. Constitución y finalidad.**

### **Constitución.**

Con fecha 25 de enero de 2008 se constituyó el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios identificado con el número F/248525 celebrado entre Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial ("Dexia"), en su carácter de fideicomitente y emisor en su carácter de fiduciario, con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero (el "Representante Común"), en su carácter de representante común de los tenedores de los certificados Bursátiles (el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso")

Se otorgaron todas las autorizaciones internas necesarias para la emisión de los Certificados Bursátiles y el cumplimiento de sus obligaciones con respecto de los mismos; tanto el Contrato como los Certificados Bursátiles constituyen obligaciones válidas y exigibles en sus términos en contra del Emisor.

Se obtuvo autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") para inscribir en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") y ofrecer públicamente los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de un programa por un monto de hasta \$7,000'000,000.00 (Siete mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en unidades de inversión y con un plazo que será determinado para cada oferta, en el entendido de que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni superior a 40 (cuarenta) años contados a partir de la fecha de la emisión respectiva, según consta en el oficio de la CNBV número 153/17031/2008 de fecha 29 de enero de 2008 (la autorización), misma que no ha sido modificada.

### **Finalidad.**

Dicho fideicomiso tiene como finalidad que el fiduciario adquiera los derechos de crédito derivados de las Disposiciones y realizar la Emisión de Certificados Bursátiles, así como realizar la cobranza del Contrato de Apertura de Crédito y el pago de los Certificados Bursátiles.

A fin de cumplir con los Fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- (a) Que el Fiduciario reciba oportuna y diligentemente los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso.
- (b) Que el Fiduciario adquiera, reciba, conserve y administre los derechos de crédito derivados de las Disposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en los Documentos de Financiamiento, incluyendo la celebración del Contrato de Cesión y la realización del pago respectivo al Cedente.

- (c) Que el Fiduciario reciba del Fiduciario AFP o, en su caso, directamente del D.F. o del Gobierno Federal, en los términos de los Documentos de Financiamiento, los pagos de capital, intereses y accesorios de los derechos de crédito derivados de las Disposiciones.
- (d) Que el Fiduciario, con base en los derechos de crédito derivados de las Disposiciones, así como en los derechos que, en su caso, le correspondan como Beneficiario conforme al Fideicomiso de Administración y Pago, realice la Emisión de Certificados Bursátiles por el monto y demás términos y condiciones que le instruya el Fideicomitente mediante la Instrucción de Emisión. Asimismo, se requerirá que los Certificados Bursátiles cuenten con la máxima calificación de riesgo en la escala nacional otorgada por la o las Agencias Calificadoras. Los Certificados Bursátiles podrán ser colocados entre el gran público inversionista cumpliendo siempre con las autorizaciones de la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades competentes.
- (e) Que el Fiduciario suscriba el o los Títulos y demás documentos necesarios para que se lleve a cabo la colocación de los Certificados Bursátiles, a través de los Intermediarios Colocadores, conforme a lo establecido en el inciso (d) anterior.
- (f) Que el Fiduciario suscriba los documentos que sean necesarios o convenientes a fin que los Intermediarios Colocadores lleven a cabo los trámites y procedimientos necesarios o convenientes, para la colocación de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista a través de la BMV.
- (g) Que el Fiduciario, considerando lo establecido en el presente Contrato, pague a los Tenedores, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles así como el valor nominal de los mismos, siempre y cuando reciba los pagos de capital e intereses derivados del Contrato de Apertura de Crédito a más tardar una hora antes del horario máximo establecido por Indeval para recibir dicho pago en la fecha de pago respectiva, conforme a los términos y condiciones del o los Títulos. En caso que los fondos del Patrimonio del Fideicomiso sean insuficientes para la realización de los pagos respectivos, los pagos se realizarán a prorrata entre los Tenedores.
- (h) Que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los Fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso.
- (i) Que el Fiduciario conserve, administre e invierta los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con el Régimen de Inversión o, en su caso, el Régimen de Inversión Supletorio.
- (j) Que el Fiduciario entregue al Fiduciario AFP las Solicitudes de Pago y demás avisos y notificaciones que correspondan respecto de los derechos de crédito adquiridos, conforme a los términos de los Documentos de Financiamiento y del

Fideicomiso de Administración y Pago; *en el entendido* que el Fiduciario deberá establecer en cada Solicitud de Pago la tasa de interés y el monto de intereses que corresponda de acuerdo a la tasa y al monto que para cada periodo le informe el Representante Común, las cuales en todos los casos deberán coincidir con las tasas y montos que sean pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles.

- (k) Que el Fiduciario, en términos del Contrato de Apertura de Crédito y previa autorización del Representante Común, lleve a cabo las medidas judiciales y/o extrajudiciales que sean convenientes o necesarias a efecto de: (i) obtener el cumplimiento de los derechos de crédito derivados de las Disposiciones; (ii) exigir el cumplimiento forzoso de los derechos que, en su caso, le asistan como acreedor del Contrato de Apertura de Crédito, y, en su caso, Beneficiario del Fideicomiso de Administración y Pago, y (iii) en general llevar a cabo todos aquellos actos tendientes a obtener la satisfacción total y oportuna de los derechos de crédito que, en su caso, le correspondan en virtud del Contrato de Apertura de Crédito.

### **Nota 3. Resumen de políticas contables significativas.**

#### **a) Bases de elaboración de estados financieros.**

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés, en adelante IFRS o NIIF). Su preparación requiere que la administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Estas normas contables en el Fideicomiso se llevan a cabo para dar cumplimiento al artículo 78 de las Disposiciones Aplicables a las Emisoras de Valores que forman parte de la Circular Única de Bancos.

#### **b) Cambios contables.**

A partir del 1 de enero de 2014, entraron en vigor las siguientes NIF:

NIF C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo y capital  
 NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros  
 NIF C-12 Compensación de activos y pasivos financieros

A partir del 1 de enero de 2014 se emitieron mejoras a las siguientes NIF:

Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos  
 NIF C-3 Cuentas por cobrar

NIF C-20 Instrumentos de financiamiento por cobrar  
NIF B-6 Estado de situación financiera

**c) Principales políticas contables.**

Las principales políticas contables seguidas por el Fideicomiso son las siguientes:

a) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros adjuntos se presentan en pesos mexicanos ("pesos" o "\$"), moneda nacional de México, que es la moneda funcional del Fideicomiso y la moneda en la cual se presentan dichos estados financieros.

b) Inversiones en valores.

Las inversiones financieras clasificadas como disponibles para la venta se reportan a valor razonable. Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados, el cual es similar al valor de mercado. De acuerdo a las reglas establecidas para el Fideicomiso, las inversiones en estos fondos deberán realizarse en instrumentos de deuda a cargo del Gobierno Federal o de instituciones de crédito, o en operaciones de reporto que tengan calificación de riesgo igual o mejor que la de los Certificados Bursátiles y/o en inversiones a través de sociedades de inversión, si estas tienen una calificación de AA o mejor.

c) Derechos de cobro.

Los términos y condiciones de los certificados bursátiles, incluyendo el monto a ser emitido y colocado, la forma de cálculo de los intereses que devengan los certificados bursátiles, serán determinados por el fideicomitente en la instrucción del emisor y deberán ser igual a los términos de las disposiciones, a fin de procurar que los derechos de crédito derivados de las mismas sean suficientes para cumplir con las obligaciones del fiduciario bajo los Certificados Bursátiles.

d) Patrimonio del fideicomiso.

El patrimonio del Fideicomiso se integrará de la siguiente manera:

1. Con la Aportación Inicial.
2. Con todos aquellos derechos de crédito derivados del Contrato de Apertura de Crédito, incluyendo sus intereses y accesorios, que sean cedidos al presente Fideicomiso, mediante la celebración del Contrato de Cesión.
3. Con los derechos del Fiduciario como Beneficiario bajo el Fideicomiso de Administración y Pago.
4. Con el producto de la colocación de los Certificados Bursátiles, en tanto los fondos correspondientes sean utilizados para la adquisición de los derechos de crédito correspondientes a las Disposiciones.

5. Con la Reserva de Gastos.
6. Con las cantidades y/o derechos adicionales que en su caso aporte cualquier otra persona en términos del presente Contrato.
7. Con los derechos y/o las cantidades que deriven del ejercicio de cualquier derecho, que por cualquier causa válida corresponda al Fideicomiso.
8. Con cualesquier valores en los que sean invertidas las cantidades líquidas del Fideicomiso, así como los rendimientos derivados de la inversión de dichas cantidades, conforme al Régimen de Inversión o, en su caso, al Régimen de Inversión Supletorio
9. Con las demás cantidades y derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario en relación con el presente Fideicomiso por cualquier causa. En la nota

e) Destino de los recursos derivados de la emisión.

Contraprestación por Cesión. Los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles, serán destinados por el Fiduciario para la adquisición de los derechos de crédito derivados de las Disposiciones; *en el entendido* que el previo al pago de dicha contraprestación, el Fiduciario deberá descontar de los recursos derivados de la colocación, el monto necesario para constituir la Reserva de Gastos.

Monto Derivados de la Colocación. Los montos derivados de la colocación de Certificados Bursátiles deberán ser iguales o superiores a las Disposiciones, conforme a los Documentos de Financiamiento y serán aplicados por el Fiduciario al fin antes indicado, en la misma fecha en que reciba los recursos aludidos.

f) Emisión de los certificados bursátiles.

El Fiduciario deberá realizar la Emisión de los Certificados Bursátiles de conformidad con las instrucciones por escrito que reciba del Fideicomitente, sustancialmente en términos del Anexo D del Contrato (la "*Instrucción de Emisión*").

La Instrucción de Emisión deberá ser entregada al Fiduciario (con copia al Representante Común) por el Fideicomitente a más tardar 1 (un) Día Hábil antes de la Fecha de Emisión.

Características de los Certificados Bursátiles. Los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles, incluyendo el monto a ser emitido y colocado, la forma de cálculo de intereses y la tasa de interés que devengarán los Certificados Bursátiles, serán determinados por el Fideicomitente en la Instrucción de Emisión, y deberán ser iguales a los términos de las Disposiciones, a fin de procurar que los derechos de crédito derivados de las mismas sean suficientes para cumplir con las obligaciones del Fiduciario bajo los Certificados Bursátiles.

Fechas de Pago de Intereses y de Principal. Las fechas de pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles deberán ser iguales a los términos de las Disposiciones.

Patrimonio del Fideicomiso. Los Certificados Bursátiles estarán respaldados por los recursos con que cuente el Fiduciario en el Patrimonio del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciario no asumirá obligación alguna si los flujos del Patrimonio del Fideicomiso llegaren a ser insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles.

Remanentes de Intereses. En caso que los intereses que reciba el Fiduciario derivados del Contrato de Apertura de Crédito en la primera fecha de pago de intereses inmediata posterior a la celebración del presente Contrato, sean superiores a los intereses pagaderos conforme a los Certificados Bursátiles en dicha fecha, el Fiduciario deberá entregar las cantidades en exceso con que cuente en el Patrimonio del Fideicomiso (excepto por la Reserva de Gastos) al Fideicomitente, una vez realizados todos los gastos correspondientes a la fecha de pago respectiva conforme a los Certificados Bursátiles, los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan con base en los rendimientos de las inversiones en valores que se tienen.

g) Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Disposiciones Aplicables a los Tenedores. Los Tenedores de Certificados Bursátiles, por el solo hecho de la adquisición de dichos valores quedarán sujetos a las estipulaciones del Contrato y de Título respectivo, incluyendo expresamente el convenio de sometimiento jurisdiccional contenido en la Cláusula 18.6 del Contrato.

Características de las Disposiciones. Por el solo hecho de la adquisición de los Certificados Bursátiles, se entiende que los Tenedores han tomado en cuenta las características de las Disposiciones, asumiendo el riesgo de que si las cantidades derivadas de la cobranza de las Disposiciones que se encuentren en el Patrimonio del Fideicomiso no son suficientes para cubrir el valor nominal de los Certificados Bursátiles y sus correspondientes intereses y accesorios, una vez que se realicen los pagos correspondientes con los fondos del Fideicomiso, los Certificados Bursátiles en circulación se pagarán a prorrata con los fondos que existan en el Patrimonio del Fideicomiso.

h) Administración de riesgos financieros.

El fideicomiso se encuentra expuesto (a) a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- riesgo de crédito
- riesgo de liquidez
- riesgo de mercado
- riesgo operativo

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito, es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación. El Fideicomiso está sujeto al riesgo de crédito principalmente por los derechos de cobro aportados al fideicomiso como fuente de repago principal de los certificados bursátiles emitidos y por las inversiones en valores. El Fideicomiso únicamente se involucra con partes solventes y de reconocida reputación y alta calidad crediticia. Adicionalmente obtiene suficientes garantías, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por incumplimientos.

### Riesgo de liquidez

Como se menciona en las Nota 2 anterior, el financiamiento que recibe el Fideicomiso, es principalmente a través de la emisión de certificados bursátiles. Con el fin de administrar el riesgo de liquidez, el Fideicomiso se asegura en la medida de lo posible que contará con la liquidez suficiente para solventar sus pasivos a la fecha de su vencimiento, tanto en situaciones normales como en condiciones extraordinarias, sin incurrir en pérdidas o poner en riesgo la reputación del Fideicomiso frente a sus acreedores (inversionistas).

### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tipos de cambio, tasas de interés y precios de instrumentos de capital puedan afectar los ingresos del Fideicomiso o el valor de sus instrumentos financieros.

De acuerdo a las reglas establecidas para el Fideicomiso, las inversiones en estos fondos deberán realizarse en instrumentos de deuda a cargo del Gobierno Federal o de instituciones de crédito, o en operaciones de reporto que tengan una calificación de riesgo igual o mejor que la de los Certificados Bursátiles y/o inversiones a través de sociedades de inversión, si estas tienen una calificación de AA o mejor.

### Riesgo operativo

El riesgo operativo es el riesgo de obtener una pérdida directa o indirecta derivada de diferentes causas relacionadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura del fideicomiso, y de factores externos distintos a los riesgos de crédito, mercado y liquidez, como son los derivados de requerimientos legales normativos y normas generalmente aceptadas de gobierno corporativo. El riesgo operativo surge de todas las operaciones del fideicomiso.

La política del fideicomiso es administrar el riesgo operativo a fin de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación del mismo, con efectividad general en los costos y evitar procedimientos de control que impidan una administración eficiente.

#### Nota 4. Intereses devengados.

A partir de este periodo y en los subsecuentes se realizará el cálculo de los intereses devengados al cierre del ejercicio, conforme a la NIF C-9, "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" en donde se menciona:

- Se reconocerán como provisiones aquellas obligaciones presentes surgidas de sucesos pasados, en donde se presenten salidas de recursos para liquidar esa obligación.
- El reconocimiento de una provisión tendrá que ser presentada en el rubro de pasivos, además de que conlleva el reconocimiento de una contrapartida en el estado de resultados.
- En el caso de que las tablas de amortización o en los documentos por pagar no se muestre la separación entre el importe prestado y los intereses, se establece esta distinción en los registros contables, "con el objeto de contabilizar el importe de los intereses como un gasto financiero conforme se devenguen"

El monto del cálculo correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2014 corresponde a \$ 3,733,333 M.N.

#### Nota 5. Patrimonio

El patrimonio está constituido por una aportación histórica en especie de \$7,000,000,000 M.N., así como aportaciones al patrimonio fideicomitido en efectivo como sigue:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Patrimonio fideicomitido al inicio del periodo	\$ 2,787,541,810	2,441,223,130
Aportaciones contractuales	289,063,989	346,318,680
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 3,076,605,799</u>	<u>2,787,541,810</u>

#### Nota 6. Vigencia y terminación.

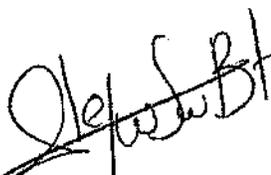
El Contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, pudiéndose extinguir por cualquier causa prevista en el artículo 392 de la LGTOC, excepto la contenida en la fracción VI del mismo artículo 392 ya que el Fideicomitente no se reserva el derecho de revocarlo.

Terminación. El Fideicomiso se podrá dar por terminado, previa notificación por escrito del Fideicomitente, en caso que suceda cualquiera de las condiciones resolutorias del Contrato de Cesión, en cuyo caso el Fiduciario deberá revertir en favor del

Fideicomitente todos los bienes que se encuentre en el Patrimonio del Fideicomiso. Todos los gastos que se encuentren pendientes de pago a cargo del Fideicomiso podrán ser descontados del Patrimonio del Fideicomiso antes de que sea entregado al Fideicomitente.

Remanentes. Al término del presente Contrato, el Fiduciario entregará al Fideicomitente, los remanentes patrimoniales que en su caso hubiere, después de haber cubierto íntegramente el pago de todos y cada uno de los Certificados Bursátiles colocados, así como cualquier otra obligación de pago a su cargo.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.



---

**Alejandra Olivia Sánchez Bastida**  
Delegado Fiduciario  
Por cuenta del Fideicomiso Irrevocable  
Número 248525  
constituido en HSBC México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria